



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 24 de Abril de 1996.-

Al Señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

REF: Exp. N° 107/94.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 23/IV/96, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1722 que se transcribe a continuación:

" ORDENANZA N° 1722.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar en el Palacio Municipal las modificaciones que surgen del plano obrante a fs. 5 del expediente N° 4067-1491/94 a fin de adecuar a las necesidades actuales del Centro de Cómputos de la Municipalidad.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la Partida "CONSERVACIONES Y REPARACIONES" 2.1.03.1.1.2.3. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.  
IVAN NOE MAZZEO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

107  
25-4-96

IVAN MAZZEO  
Secretario H.C.D.



SUSANA MANENTI  
Presidente H.C.D.